



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000233 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 SEP 2014

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000518-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Julio del 2012, el INFORME N° 0307-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha de 06 Agosto del 2014, el Informe N° 0133-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SJZV, de fecha 06 Agosto del 2014; sobre **CARGAR AL GASTO** la Obra: **CONSTRUCCION DE BADEN EN EL CASERIO DEL PORVENIR DEL DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES** a OTROS GASTOS DIVERSOS.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R. N° 128-2004-GOB.REG.TUMBES-P (27.02.04), se resuelve en su artículo primero aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada **“Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes”**.-----



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000233 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 SEP 2014

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000518-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha **24 de Julio** del 2012, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final de la Obra "CONSTRUCCION DE BADEN EN EL CASERIO DEL PORVENIR DEL DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLÁ EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ejecutada por la Empresa Contratista DMJ INVERSIONES S.A.C., con un costo total ascendente a S/. 237,792.17 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 17/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al ANEXO N°01 de la presente Resolución.-----

Que, mediante INFORME N° 0307-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha de **06 Agosto** del 2014, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Que, mediante INFORME N° 0133-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SJZV, de fecha **06 Agosto** del 2014, la C.P.C. SOLEDAD J. ZEGARRA VALLADOLID, encargada de la Transferencia de Obras; determina que la obra: "CONSTRUCCION DE BADEN EN EL CASERIO DEL PORVENIR DEL DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", deberá ser Cargada al Gasto a la cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor límite al 06 de Agosto del 2014, ascendente a la suma de S/. 237,792.17 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 17/100 NUEVOS SOLES), según los cuadros de Ajuste de Inflación y Valor de Mercado; por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente.-----

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000233 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 SEP 2014

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por R.E.R N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P.-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO

la Obra: "CONSTRUCCION DE BADEN EN EL CASERIO DEL PORVENIR DEL DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor límite al 06 de Agosto del 2014, ascendente a la suma de S/. 237,792.17 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 17/100 NUEVOS SOLES), según detalle de los anexos N° 01 Y 02, que forman parte de la presente Resolución, cargando a la CUENTA 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.-----

ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO

REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO. La obra, adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14-11-90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°00000233 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 SEP 2014

ANEXO N° 01

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
AL 06 DE AGOSTO DEL 2014



OBRA

: "CONSTRUCCION DE BADEN EN EL CASERIO DEL PORVENIR
DEL DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA
EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA : DMJ INVERSIONES S.A.C.

CONTRATO : N° 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR



FECHA	N° C.P	IMPORTE	F.A	V.A
12.02.12	017	136,522.13	1.00	136,522.13
10.04.12	113	100,831.02	1.00	100,831.02
	AUT. PAG.	372.05		372.05
	I.G.V	66.97		66.97
TOTAL		237,792.17		237,792.17



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000233 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 SEP 2014

ANEXO N° 02

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
AL 06 DE AGOSTO DEL 2014

"CONSTRUCCION DE BADEN EN EL CASERIO DEL PORVENIR
DEL DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA
EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA : DMJ INVERSIONES S.A.C.
CONTRATO : N° 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	N° C.P	IMPORTE	F.A	V.A
12.02.12	017	136,522.13	1.00	136,522.13
10.04.12	113	100,831.02	1.00	100,831.02
	AUT. PAG.	372.05		372.05
	I.G.V	66.97		66.97

TOTAL	237,792.17		237,792.17
-------	------------	--	------------

VALOR HISTORICO AL 06.08. 14 S/. 237,792.17
VALOR AJUSTADO AL 06.08. 14 S/. 237,792.17
VALOR MERCADO AL 06.08. 14 S/. 237,792.17
VALOR LÍMITE AL 06.08. 14 S/. 237,792.17

